



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida  
Número OM-RM-07/2022  
Acta de Fallo**

## **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-07/2022: "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO Y RESTITUCION CATASTRAL DE LA ZONA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO".**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:15 horas del día 04 de Octubre de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, en representación de la Contraloría Municipal el **Lic. José Alberto González Padilla** y la **Arq. Gaviota Guerrero Pérez Meza**, Directora de Catastro Municipal, presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida **OM/RM-07/2022** "Servicio de Levantamiento Fotogramétrico y Restitución Catastral de la zona de playa del Municipio" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. **OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**
2. **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
3. **INTEGRADORES DE TECNOLOGIA GEOESPACIAL UAV S.A. DE C.V.**

De las tres empresas invitadas se presentaron en tiempo y forma:

1	<b>OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S. DE R.L. DE C.V.</b>
2	<b>SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b>

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la **AQR. GAVIOTA GUERRERO PEREZ MEZA**, Directora De Catastro Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida  
Número OM-RM-07/2022  
Acta de Fallo**

a la presente acta:

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-07/2022 “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO Y RESTITUCION CATASTRAL DE LA ZONA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO”.**

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
<b>OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S. DE R.L. DE C.V.</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 03 de Octubre de 2022.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

### **DICTAMEN TÉCNICO**

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la **“LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO Y RESTITUCION CATASTRAL DE LA ZONA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO”**.

El procedimiento para contratación fue mediante Invitación restringida Número **IR/OM/RM/TEC-07/2022**, la cual se realizó a tres empresas, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día lunes 03 de octubre de 2022, se presentaron dos empresas con su respectiva propuesta, por lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas y se encontró lo siguiente:



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida  
Número OM-RM-07/2022  
Acta de Fallo**

NO.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S DE RL DE CV	SOLVENTE
2	SAEC S.A. DE C.V.	SOLVENTE

### OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S DE RL DE CV

- Presentó documentación COMPLETA Y SOLVENTE.

### SAEC S.A. DE C.V.

- Presentó documentación COMPLETA Y SOLVENTE.

Acto continuo se procedió con la propuesta económica, iniciando con la revisión detallada de la propuesta en cuanto a los puntos solicitados en la invitación, cumpliendo con todos, quedando su propuesta económica como a continuación se indica:

LICITANTE SOLVENTE	INVERSIÓN PROPUESTA
OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S DE RL DE CV	\$ 250,114.56
SAEC S.A. DE C.V.	\$ 283,967.74

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **IR/OM/RM/TEC-07/2022**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determina que **la licitante que presenta la mejor propuesta es OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S DE RL DE CV** en virtud de ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas establecidos en las bases, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, por una cantidad **\$250,114.56** (Doscientos cincuenta mil ciento catorce pesos 56/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-07/2022**  
**Acta de Fallo**

## FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-07/2022:

### **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO Y RESTITUCION CATASTRAL DE LA ZONA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO".**

La empresa **OMPHIKA GEOPROCESAMIENTO S. DE R.L. DE C.V.** cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto total de la propuesta con IVA incluido \$ 250,114.56**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **ARQ. GAVIOTA GUERRERO PEREZ MEZA**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 05 de Octubre de 2022, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.



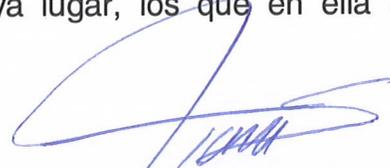
# OFICIALÍA MAYOR



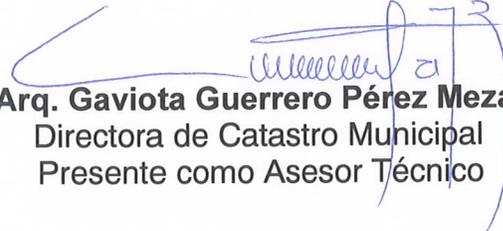
## Invitación Restringida Número OM-RM-07/2022 Acta de Fallo

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-07/2022, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

  
**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante

  
**C.P. Diana Karol Salazar Orozco**  
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

  
**Lic. José Alberto González Padilla**  
Representando a Contraloría Municipal

  
**Arq. Gaviota Guerrero Pérez Meza**  
Directora de Catastro Municipal Presente como Asesor Técnico

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Fallo de **Invitación Restringida OM-RM-07/2022** firmando a continuación, los que en ella intervinieron.